

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

Unidad de Control de Residuos de Plaguicidas en Vegetales

Teléfonos: (506) 2260-8300, Ext. 2081 Fax: 2260-6722 - Apdo. Postal: 70-3006 Barreal,
Heredia.

Heredia, 29 de Abril del 2021

Señor:

GREGORY HERRERA SILES

Atención: **GREGORY HERRERA SILES**

VARABLANCA, HEREDIA, HEREDIA

Notificación de resultado de análisis de residuos de
Plaguicidas N° UCRPV-29-1-2021

Resultando:

El día **20 de Abril del 2021** en visita realizada en el(la) Agrícola, administrado(a) por el señor **GREGORY HERRERA SILES**, con cedula **2-0516-0713**, se procedió a la toma de muestras de **Fresa (Fragaria sp. Var. N.I.)** . Que se levantó un acta de muestreo número **0025716** de lo actuado. Que dicha muestra se recolectó en el(la) Agrícola y se envió al laboratorio del SFE del Ministerio de Agricultura para su análisis.

Considerando:

- 1 - Que la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 según artículo 36, y los Decretos Ejecutivo 27683-MAG-MEI-S y 27630-MAG-MEIC-S, posibilitan al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Servicio Fitosanitario del Estado (Dpto. de Insumos Agrícolas – Unidad de Residuos /BPA) a realizar tal labor con la finalidad de que se garantice la calidad de los productos en procura de salvo guardar la salud y el ambiente, apegándose al dictado de la norma RTCR- 229-1996.
- 2 - Que el acta de toma de muestras incluye como lugar de notificación **VARABLANCA, HEREDIA, HEREDIA**
- 3 - Que en resultado de tales análisis fueron los siguientes según informe de laboratorio No. que no se reporta la presencia de plaguicida alguno.

Por tanto:

Al no encontrarse plaguicidas alguno en la muestra recolectada, **CUMPLE** con lo estipulado en el Decreto 35301-MAG-MEIC-S y la norma RTCR-424-2008. Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos y Plaguicidas en Vegetales.

LUIS GUILLERMO ARRIETA QUESADA

Encargado Unidad de Residuos